COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 20 de Agosto del 2015

RESOLUCIÓN N°. 198 - -

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 16/2015 "ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 02 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. ID N° 290.746.

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución N° 16 de fecha 19 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art. 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, la Auditoria Interna del Comando del Ejército se expide con respecto al proceso en su Informe N° 104/2015 de fecha 18 de agosto del corriente año, recomendando.

Que, se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: "... ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.*** *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".-*

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2015 para la "ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS"**, a ser utilizados en las Unidades Componentes del Comando del Ejército, adjudicar según el siguiente cuadro y que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N° 198.-

EMPRESA	LOTE N°	MONTO TOTAL
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	01 y 04.	Gs. 14.607.500.-
MOLMAN S.A	02 y 03.	Gs. 43.667.500.-
TOTAL		**Gs. 58.275.000.-**

Monto Total de Gs. 58.275.000.- (guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos setenta y cinco mil).-

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, de los Programas y Sub programa del Ejército y Unidades Componentes.

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Competitividad e Innovación del Ejército y sus respectivos Sub Programas.
  - Programa 15 Competitividad y Profesionalización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas, conforme anexo planilla de adjudicación.

Conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad afectada, hubo disminución en la cantidad adjudicada en el siguiente lote conforme a la disponibilidad de la misma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

LOTE N° 01 - HOSPITAL DEL EJERCITO (FF 10)			
Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant. Adjudicada	Cant. Solicitada
1	Oxigeno hospitalario para balones de 7 lts (con intercambio de balon)	8	10
2	Oxigeno hospitalario para balones de 3 lts (con intercambio de balon)	8	10
3	Oxigeno hospitalario para balones de 1,5 lts (con intercambio de balon)	7	10

LOTE N° 02 - EDEFISFA (FF 10)			
Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant. Adjudicada	Cant. Solicitada
1	Cloro liquido para piscina en bidones	176	250
2	Sulfato de Aluminio en paquetes de 20 kilos	15	25
3	Sulfato de cobre en paquetes de 20 kilos	15	25

LOTE N° 03 - EDEFISFA (FF 30)			
Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant. Adjudicada	Cant. Solicitada
1	Cloro liquido para piscina en bidones	94	166
2	Sulfato de Aluminio en paquetes de 20 kilos	8	10
3	Sulfato de cobre en paquetes de 20 kilos	8	10

LOTE N° 04 - ESCUELA DE INFANTERIA (FF 30)			
Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant. Adjudicada	Cant. Solicitada
1	CO2: Dioxido de carbonico CO2: Recarga de barril de CO2 para simulador de tiro y combate de 13 kg (150 PSI)	16	40

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N° 198.-

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte el Contrato respectivo, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

5° Disponer que los responsables de los Programas y Sub Programas afectados por la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJÉRCITO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * COMANDANCIA * EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
Comandante Interino del Ejército